



Guadalajara, Jal., 11 de diciembre 2014

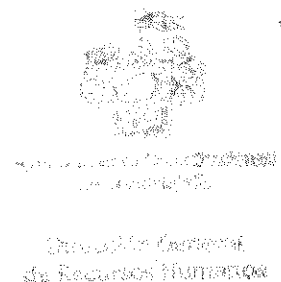
CIRCULAR No. 027/2014

**A TODOS LOS TITULARES, DIRECTORES
Y/O JEFES DE LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES
DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, se les informa que todo oficio que tenga como finalidad poner a disposición de ésta Dirección de Recursos Humanos a algún servidor público, deberá de estar fundado, motivado y establecer los hechos y circunstancias que dieron origen a la disposición. En caso de que la conducta desplegada por el servidor público que se pretenda poner a disposición encuadre en causal de terminación de la relación laboral o amerite alguna sanción, el servidor público deberá de permanecer en la dependencia donde desempeña su empleo, cargo o comisión y se procederá a dar inicio con el procedimiento administrativo laboral en términos del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA

JGLR/mdse

Dirección de Recursos Humanos